

**ACTA DE LIQUIDACION**

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA F40 07

2

1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

**CONTRATO** DE PRESTACION DE SERVICIOS No 019 DE 2015

**CONTRATANTE** PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

**CONTRATISTA** INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S  
900071411-2

**OBJETO** APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BARRIDO, DE LAS DIFERENTES VIAS Y AREAS COMUNES DE LOS BARRIOS ASIGNADOS EN EL ACUERDO DE BARRIDO FIRMADO EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2013 Y DEMAS QUE LO MODIFICAN PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.

**PLAZO** TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

**SUPERVISOR** JESUS ALBERTO RODRIGUEZ M.

**VALOR** \$56.942.216

**FECHA DE INICIO** DOS (02) DE ENERO DE 2015

**FECHA DE TERMINACION** TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2015

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ARQ.RAUL DURAN SANCHEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **LAURA MARIA MUÑOZ TARAZONA**, quien comparece en calidad de Representante Legal de la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con el Nit: 900071411-2 como contratista, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No 019 de 2015 cuyo objeto es : **APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BARRIDO, DE LAS DIFERENTES VIAS Y AREAS COMUNES DE LOS BARRIOS ASIGNADOS EN EL ACUERDO DE BARRIDO FIRMADO EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2013 Y DEMAS QUE LO MODIFICAN PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No 019 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.





## ACTA DE LIQUIDACION

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA F40 07

2

1 de 2

2. Que el contrato esta soportado contablemente Mediante el CDP No 15S00010 por valor de \$56.942.216 de fecha 02 de Enero de 2015, y RP No 15S00016 por valor de \$56.942.216, de fecha 02 de Enero de 2015.
3. Que según el acta de recibo final de fecha dos (02) de febrero de 2015 informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a las obligaciones pactas.
4. Que de Acuerdo contrato No 019 de 2015 firmado el día dos (02) de Enero de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

### a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	02/01/2015	ACTA DE INICIO
02	02/02/2015	ACTA DE PAGO FINAL

### b. SALDOS DEL CONTRATO

ITEM	FECHA	DESCRIPCION	V/L EJECUTADO	V/L PRESUPUESTADO
1	02/01/2015	ACTA DE INICIO		\$ 56.942.216
2	02/02/2015	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 56.942.216	
		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 56.942.216	
		<b>SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA</b>	\$ 0	
		<b>TOTAL</b>	\$ 56.942.216	\$ 56.942.216

### a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No 019 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

### b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:






## ACTA DE LIQUIDACION

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	1 de 2

Dar por liquidado el contrato No 019 de 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **LAURA MARIA MUÑOZ TARAZONA**, identificada con cedula de ciudadanía No 63.507.917 de Bucaramanga, cuyo objeto es **APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BARRIDO, DE LAS DIFERENTES VIAS Y AREAS COMUNES DE LOS BARRIOS ASIGNADOS EN EL ACUERDO DE BARRIDO FIRMADO EL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2013 Y DEMAS QUE LO MODIFICAN PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**

En estos términos se da por liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 019 de 2015.


Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los seis (06) días del mes de febrero de 2015.

  
**ARQ. RAUL DURAN SANCHEZ**  
Gerente y Representante Legal  
Empresa Piedecuestana de servicios públicos

  
**LAURA MARIA MUÑOZ TARAZONA**  
Representante Legal  
Nit: 900071411-2  
INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S

  
**ING. JESUS ALBERTO RODRIGUEZ M.**  
SUPERVISOR

PROYECTO: Ardila Asesores & Consultores SAS  
Reviso: S.V.

  
**DR. SALOMON VILLAMIZAR**  
Asesor Jurídico